



Radicado No. 2-2023-017236
2023-06-16 06:27:48 p. m.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 20-06-23 Hora: 8:30 AM
Radicado: 1120

DVCE

Bogotá D.C, 16 de junio de 2023

Honorable

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional, Congreso de la República

Carrera 7 No. 8 - 68

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta – Cuestionario a la Audiencia Pública de la Proposición 54 Aditiva Proposición 59, relacionada con “Las Problemáticas de los Puertos en Colombia”

Apreciado Secretario Rivera:

Hemos recibido el Cuestionario a la Audiencia Pública de la Proposición 54 Aditiva Proposición 59 de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, relacionada con “Las Problemáticas de los Puertos en Colombia”, presentada por los Honorables Representantes David Alejandro Toro Ramírez, Mary Anne Andrea Perdomo, Juana Carolina Londoño, Carmen Ramírez Boscán, Fernando Niño Mendoza, Gersel Pérez Altamiranda, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Luis Miguel López y Jhoany Palacios Mosquera. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en el marco de nuestra competencia:

1. Cuantos ingresos ha tenido el estado Colombiano, producto de las exportaciones por vía marítima en los últimos 5 años?

La presente respuesta se construye basada en la información suministrada de los puertos de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, La Guajira, Santa Marta, Tumaco y Turbo-Urabá. A continuación, se detalla información para los años solicitados en mención, así:

Año 2022:

- En el acumulado enero diciembre de 2022, el movimiento de carga total por vía marítima representó el 94,4% del total nacional, es decir 150.297 miles de toneladas entre exportaciones e importaciones.
- Durante este mismo periodo, el movimiento de bienes por puertos aumentó 14,1% frente a igual periodo de 2021.
- En el acumulado enero-diciembre de 2022, los puertos que registraron crecimiento fueron Cartagena (1184,8%), Santa Marta (71,8%), Buenaventura (16,3%).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM 003.V21



- Los puertos de Cartagena, Santa Marta y Buenaventura movieron 111.994 miles de toneladas en el periodo enero-diciembre de 2022, concentrando el 74,5% de la carga nacional por vía marítima.

Año 2021:

- En el acumulado enero diciembre de 2021, el movimiento de carga total por vía marítima representó el 96,0% del total nacional, es decir 131.671 miles de toneladas entre exportaciones e importaciones.
- Durante este mismo periodo, el movimiento de bienes por puertos decreció 8,8% frente a igual periodo de 2020.
- En el acumulado enero-diciembre de 2021, los puertos que registraron crecimiento fueron Tumaco (34,8%), Barranquilla (13,7%), La Guajira (13,7%).
- Los puertos de Santa Marta, Cartagena y La Guajira movieron 103.932 miles de toneladas en el periodo enero-diciembre de 2021, concentrando e l78,9% de la carga nacional por vía marítima.

Año 2020:

- En el acumulado enero-diciembre de 2020, el movimiento de carga total por vía marítima representó el 96,8% de total nacional, es decir 144.380 miles de toneladas entre exportaciones e importaciones.
- Durante este mismo periodo, el movimiento de bienes por puertos decreció 7,3% frente a igual periodo de 2019.
- En el acumulado enero-diciembre de 2020, los puertos marítimos que registraron crecimiento en el movimiento de bienes fueron: Santa Marta con un incremento del 9,0%, seguido por Cartagena (1,9%). En contraste, los de menor movimiento de carga fueron: San Andrés (-44,4%), Tumaco (-35,7%) y Turbo-Urabá (-27,5%).
- Los puertos de Santa Marta, Cartagena y La Guajira movieron 117.935 miles de toneladas en el periodo enero-diciembre de 2020, concentrando el 81,7% de la carga nacional por vía marítima.

Año 2019:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009V21



- En el acumulado enero-diciembre de 2019, el movimiento de carga total por vía marítima representó el 96,3% de total nacional, es decir 155.778 miles de toneladas entre exportación ese importaciones.
- Durante este mismo periodo, el movimiento de bienes por puertos decreció 4,8% frente a igual periodo de 2018.
- En el acumulado enero-diciembre de 2019, los puertos marítimos que registraron crecimiento en el movimiento de bienes fueron: Turbo-Urabá con un incremento del 11,6%, seguido por Buenaventura (6,4%) y Cartagena (3,2%). En contraste, los de menor movimiento de carga fueron: San Andrés (-29,4%), Guajira (-27,2%) y Tumaco (-23,8%).
- Los puertos de Santa Marta, Cartagena y La Guajira movieron 128.001 miles de toneladas en el periodo enero-diciembre de 2019, concentrando el 82,2% de la carga nacional por vía marítima.

Año 2018:

- En el acumulado enero diciembre de 2018, el movimiento de carga total por vía marítima representó el 96,1% de total nacional, es decir 163.460 miles de toneladas entre exportaciones e importaciones.
- Durante este mismo periodo, el movimiento de bienes por puertos decreció 10,9% frente a igual periodo de 2017.
- En el acumulado enero-diciembre de 2018, los puertos marítimos que registraron crecimiento en el movimiento de bienes fueron: San Andrés con un incremento del 118,8%, seguido por Barranquilla (6,5%), Tumaco (2,0%) y La Guajira (0,7). En contraste, los de menor movimiento de carga fueron: Santa Marta (-26,5%), Turbo-Urabá (-14,7%), Cartagena (-1,3%) y Buenaventura (-1,0%).
- Los puertos de Santa Marta, Cartagena y La Guajira movieron 136.238 miles de toneladas en el periodo enero-diciembre de 2018, concentrando e l83,3% de la carga nacional por vía marítima.

2. ¿Cuántas pérdidas económicas se han generado en ese mismo periodo producto de movilizaciones sociales, bloqueos en vías y paros?

- De acuerdo con los datos del Dane, en mayo de 2021, la variación frente a abril de 2021 fue de -5,8%.
- Para Fedesarrollo los costos estuvieron entre 4.8 y 6.1 billones.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD FM 009.V21



- El abastecimiento cayo en 18.3% y la demanda de energía no regulada cayo en 10.1%
- El índice de actividad económica tuvo una caída de 10 puntos porcentuales al pasar de un crecimiento de 21.1% a 11.5% entre abril y mayo de 2021.
- Cada día de paro costo entre 154.8 millones y 196.7 millones de pesos.
- En términos del indicador de seguimiento de la economía, hubo una caída de 14 puntos porcentuales pasando de un crecimiento anual de 26% en abril de 2021 a un crecimiento anual de 12.1% en mayo de 2021.
- La variación mensual de indicador de seguimiento de la economía tuvo una caída de 3.7 puntos porcentuales.

3. ¿Qué tipo de alivios tributarios se ofrecen a los connacionales que exportan sus productos vía marítima?

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

4. ¿Existe algún tipo de beneficio que impulse la exportación vía marítima para los empresarios de zonas del interior del país?

Es preciso señalar que no existen beneficios que impulsen la exportación en ningún modo de transporte, no obstante, es importante mencionar que dentro de la estrategia de facilitación del comercio se promueve el desarrollo de las operaciones de comercio exterior, simplificando procedimientos, disminuyendo tiempos de despacho y costos de la operación, impulsando así el crecimiento y desarrollo económico de las empresas exportadoras.

5. ¿Qué beneficios o apoyos económicos se brindan a los conciudadanos en zonas portuarias, donde se observa deterioro del tejido social y falta de oportunidades?

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia ante el Ministerio del Interior.

6. ¿Cómo proyecta este ministerio aportar a la competitividad comercial de nuestro país en lo relacionado con la infraestructura portuarias y viales y que opina sobre la interfaz “Hub del puerto”?

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia ante el Ministerio de Transporte.

7. ¿Qué alivios financieros se brindan a empresarios extranjeros para inversión en las zonas portuarias de nuestro país?

Dentro de los incentivos fiscales o tributarios con los que cuenta el país actualmente y a los cuales pueden acceder algunos inversionistas, no se encuentran destinados directamente a las inversiones realizadas en zonas portuarias.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



No obstante, se posee el régimen de Zonas Francas las cuales son áreas geográficamente delimitadas dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

Tarifa única del impuesto sobre la renta del 20%. Actualmente, la tarifa en el Territorio Aduanero Nacional es del 35% para 2022. A la cual pueden acceder usuarios industriales de zonas francas permanentes especiales de servicios portuarios.

No se causan ni pagan tributos aduaneros (IVA y arancel) en las mercancías que se introduzcan a la zona franca.

Las empresas tienen la posibilidad de realizar la exportación de bienes y servicios desde la zona franca hacia terceros países.

Las mercancías de origen extranjero introducidas a la zona franca podrán permanecer en ella indefinidamente.

Exención de IVA para las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el Territorio Aduanero Nacional a los usuarios industriales de bienes o de servicios de las zonas francas, o que se comercie entre estos.

Varias de las zonas francas constituidas en el país se encuentran ubicadas en zonas portuarias, encontrándose beneficiadas por el régimen de Zonas Francas (establecido por el Decreto 2147 de 2016 y modificado por el Decreto 278 de 2021)

Adicionalmente, debido a la gran importancia de la industria de los servicios, y a su cada vez más relevante participación en las exportaciones a nivel global, es necesario resaltar algunas de las iniciativas de atracción de inversión de eficiencia, por ejemplo, en el sector de los servicios portuarios y conexos. Se trata del Plan Vallejo de bienes y de servicios, que se define como un instrumento de promoción de exportaciones que permite importar temporalmente al territorio aduanero colombiano insumos, materias primas, repuestos y bienes de capital, con exención total o parcial de derechos de aduana e impuestos, bajo el compromiso de que los bienes objeto de dichas importaciones se empleen en la producción de bienes o en la prestación de servicios para la exportación.

En servicios, así como en bienes de capital y repuestos, el compromiso de exportación consiste en lograr, como mínimo, un valor equivalente a uno punto cinco veces (1.5) el valor FOB de los bienes importados en el tiempo necesario para la depreciación del noventa por ciento (90%) del valor de dichos bienes.

El Plan Vallejo de servicios incluye beneficios para los servicios de transporte marítimo, servicios de transporte fluvial y actividades complementarias, que incluye 6 actividades del sector, tales como la actividad de mantenimiento y reparación de equipo de transporte acuático, el transporte marítimo,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD FM 009.V21



fluvial y el cabotaje de carga y de pasajeros, así como las actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático. Para la prestación de estos servicios, las empresas del sector pueden importar bienes de capital como equipos de calefacción, turbinas, motores y material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, sus partes, y en general todo el equipamiento necesario para la prestación de dichos servicios.

8. ¿Qué acogida tiene en el exterior la implementación de Hub del puerto?

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia ante el Ministerio de Transporte.

9. ¿De qué manera el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puede avanzar hacia la prevención y mitigación junto con el Ministerio de Defensa, entorno a la llegada de productos de otros países los cuales pueden ser ilegales y con la presencia de entidades criminales en los puertos de Colombia? ¿Existe un trabajo conjunto entre ambos Ministerios entorno a este tema?

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y bajo la política de Comercio exterior, se trabaja de manera articulada con las entidades de control, promoviendo acciones como las inspecciones no intrusivas, fortalecimiento de los sistemas de gestión del riesgo para facilitar las actuaciones de las entidades, se avanza en la consolidación de un sistema integral de gestión de riesgo soportado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior, principal herramienta de facilitación de comercio, que permite la interoperabilidad con las entidades de control.

Adicionalmente, los controles de la carga que ingresa al país están a cargo de la Dian, Ica e Invima, de acuerdo con las competencias de cada uno. Con respecto al control de contrabando se realiza trabajo articulado, liderado por la Dian y apoyado con la Policía Fiscal Aduanera en zona secundaria.

10. ¿Cómo se puede mejorar el relacionamiento diplomático y la cooperación internacional de Colombia hacia otros estados, con el fin de que existan alianzas para mejorar las tecnologías para mantener la seguridad en las zonas portuarias?

A través, de las embajadas o consulados que tenemos en países pioneros en tecnología y seguridad portuaria, viables para implementar en Colombia; desarrollar encuentros con delegaciones de estos países, que permitan el intercambio de información tecnológica y de buenas prácticas, así como la evaluación de mecanismos óptimos para una inspección rápida y segura, y la coordinación de autoridades en frontera.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



Cabe resaltar que, recientemente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha venido desarrollando estos espacios con países como Argentina, Ecuador, República Dominicana y otros, en los que se han podido socializar la adecuación y adaptación de procesos en las operaciones de comercio exterior como: la inspección simultánea, la interoperabilidad a través de la ventanilla única de comercio exterior- VUCE y el fortalecimiento de los sistemas de riesgos.

Por otra parte, este Ministerio hace parte del UNODC-OMA Programa Global de Control de Contenedores, el cual además del intercambio de buenas prácticas entre países, ha permitido la incorporación de nuevas tecnologías para la inspección no intrusiva en las zonas primarias del territorio nacional aduanero. A su vez, el desarrollo de encuentros nacionales e internacionales, que han permitido fortalecer el conocimiento del personal de puertos y aeropuertos, y entidades de control, en el uso de herramientas y equipos que les permitan garantizar la seguridad de las instalaciones portuarias y aeroportuarias del país e inspecciones ágiles y seguras.

Por último, considerando que la cooperación internacional también podría aplicarse mediante empresas internacionales de gran capital en el mundo, que están interesadas en invertir en el desarrollo de la infraestructura de otros países. Este Ministerio, trabaja para atraer inversiones en infraestructura portuaria teniendo en cuenta la posición geoestratégica colombiana y sus zonas portuarias, para América Latina y el Caribe.

11. Existen empresas internacionales de gran capital en el mundo interesados en invertir en el desarrollo de infraestructura alrededor de otros países, teniendo en cuenta la posición geoestratégica colombiana en zonas portuarias. ¿Cómo el Ministerio de relaciones exteriores podría trabajar con otros estados para atraer inversiones en infraestructura portuaria? De no hacerlo ¿Por qué no lo llevar a cabo las relaciones diplomáticas con otros estados para tomar el tema?

El país cuenta con una ubicación privilegiada, situada en el punto focal de la actividad marítima, es por esto que es importante atraer inversión que contribuya al desarrollo y mejora de los puertos con los que tiene el país. En la actualidad, se busca fortalecer y coordinar las iniciativas de las misiones permanentes del país ante los diversos organismos multilaterales y las oficinas comerciales de Colombia en el exterior, ambas iniciativas son de gran ayuda ya que contribuyen a situar a Colombia como un lugar atractivo para la inversión extranjera y permiten identificar las oportunidades de inversión que posee el país. Asimismo, se identifican las fortalezas y ventajas que poseen los diferentes Estados, y que pueden servir como oportunidad de mejora para Colombia.

12. La incorporación de las nuevas tecnologías e infraestructura y la aplicación del internet, generó un cambio sin precedentes en las economías y sociedades de América Latina y el Caribe. De esta manera, es imprescindible ignorar la modernidad en la que nos encontramos a nivel mundial, por lo tanto a partir de esta nueva era tecnológica en la que estamos viviendo. ¿El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha tenido encuentros o intercambios de información tecnológica a través de las embajadas o consulados que

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD FM 009.V21



tenemos en los países pioneros en tecnología portuaria que sean viables para implementar en Colombia?

Teniendo en cuenta los avances en materia de Facilitación del Comercio, liderados desde el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y que estamos comprometidos con el intercambio de información tecnológica y uso eficiente de las herramientas de tecnología para la información y las comunicaciones, Colombia fue uno de los doce países escogidos en el plan piloto para hacer un lector único de análisis de imágenes de escáner liderado por la Organización Mundial de Aduanas – OMA-.

Para atender el proceso, de manera directa recibimos el apoyo de uno de los principales productores de equipos de inspección no intrusiva (Rapiscan). No obstante, debido a los problemas generados por la pandemia, el piloto quedó suspendido. Estamos atentos a la reactivación de este programa y abiertos a los que se puedan presentar, de tal forma que se garantice mejores prácticas para nuestras autoridades de control en el desarrollo de las operaciones comercio exterior, tendientes a reducir costos y tiempos de despacho.

13. ¿Qué alivios financieros se brindan a empresarios extranjeros para inversión en las zonas portuarias de nuestro país?

Dentro de los incentivos fiscales o tributarios con los que cuenta el país actualmente y a los cuales pueden acceder algunos inversionistas, no se encuentran destinados directamente a las inversiones realizadas en zonas portuarias.

No obstante, se posee el régimen de Zonas Francas las cuales son áreas geográficamente delimitadas dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior.

Tarifa única del impuesto sobre la renta del 20%. Actualmente, la tarifa en el Territorio Aduanero Nacional es del 35% para 2022. A la cual pueden acceder usuarios industriales de zonas francas permanentes especiales de servicios portuarios.

No se causan ni pagan tributos aduaneros (IVA y arancel) en las mercancías que se introduzcan a la zona franca.

Las empresas tienen la posibilidad de realizar la exportación de bienes y servicios desde la zona franca hacia terceros países.

Las mercancías de origen extranjero introducidas a la zona franca podrán permanecer en ella indefinidamente.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-TI-009.V21



Exención de IVA para las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el Territorio Aduanero Nacional a los usuarios industriales de bienes o de servicios de las zonas francas, o que se comercie entre estos.

Varias de las zonas francas constituidas en el país se encuentran ubicadas en zonas portuarias, encontrándose beneficiadas por el régimen de Zonas Francas (establecido por el Decreto 2147 de 2016 y modificado por el Decreto 278 de 2021)

Adicionalmente, debido a la gran importancia de la industria de los servicios, y a su cada vez más relevante participación en las exportaciones a nivel global, es necesario resaltar algunas de las iniciativas de atracción de inversión de eficiencia, por ejemplo, en el sector de los servicios portuarios y conexos. Se trata del Plan Vallejo de bienes y de servicios, que se define como un instrumento de promoción de exportaciones que permite importar temporalmente al territorio aduanero colombiano insumos, materias primas, repuestos y bienes de capital, con exención total o parcial de derechos de aduana e impuestos, bajo el compromiso de que los bienes objeto de dichas importaciones se empleen en la producción de bienes o en la prestación de servicios para la exportación.

En servicios, así como en bienes de capital y repuestos, el compromiso de exportación consiste en lograr, como mínimo, un valor equivalente a uno punto cinco veces (1.5) el valor FOB de los bienes importados en el tiempo necesario para la depreciación del noventa por ciento (90%) del valor de dichos bienes.

El Plan Vallejo de servicios incluye beneficios para los servicios de transporte marítimo, servicios de transporte fluvial y actividades complementarias, que incluye 6 actividades del sector, tales como la actividad de mantenimiento y reparación de equipo de transporte acuático, el transporte marítimo, fluvial y el cabotaje de carga y de pasajeros, así como las actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático. Para la prestación de estos servicios, las empresas del sector pueden importar bienes de capital como equipos de calefacción, turbinas, motores y material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, sus partes, y en general todo el equipamiento necesario para la prestación de dichos servicios.

**14. ¿Qué cogida tiene en el exterior la implementación de los Hub del puerto?
¿Consideran este viable para Colombia?**

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia ante el Ministerio de Transporte.

Sin otro particular, esperando haber dado respuesta a sus inquietudes, les envío un respetuoso y cordial saludo.

*De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM 009.V21



Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:
FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Camilo Alberto Gonzalez Castañeda CONT - CONTRATISTA
CopiaExt:

Folios: 10
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: PAOLA ANDREA PEREZ LONDOÑO
Aprobó: LUÍS FELIPE QUINTERO SUAREZ

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009/V21